



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido

Puerto Ángel

Huatulco.

O

A

X

A

C

A

CONTRATO: AD-UMAR-02/ 001/ADJDIR/2023

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LPO-920047989-E2-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR", REPRESENTADO POR EL L.C.E JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COMO INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CLARA MARTA MIJANGOS DAÍZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARÁ "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

Clara Marta M.D.

ANTECEDENTES:

1.- QUE CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2023, "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO 001/ADJDIR/2023, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UMAR", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **AMPLIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE COLECCIONES MARINAS, EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL.**

LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE COLECCIONES MARINAS, EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL GENERA UN EDIFICIO DE DOS NIVELES DESTINADO A LA PRESERVACIÓN DE LA RIQUEZA BIOLÓGICA DEL PACÍFICO SUR MEXICANO CON 445.80 M2 COMO ÁREA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES DE COLECCIONES BIOLÓGICAS ABIERTAS AL PÚBLICO QUE FUNCIONARÁ LOS 365 DÍAS DEL AÑO, MÁS 308.16 M2 DESTINADOS A LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE COLECCIONES CON LABORATORIOS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD MARINA,

CON LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO SE HABILITA UN EDIFICIO QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE CONFORT PARA DOCENCIA, INCREMENTANDO EL NÚMERO DE ESPACIOS EN FUNCIONAMIENTO CON UN EDIFICIO DE DOS NIVELES LABORATORIOS Y EXPOSICIÓN DE COLECCIONES MARINAS Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN, QUE PROPORCIONARÁN UN AMBIENTE ADECUADO CON LUZ, TEMPERATURA Y DIMENSIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. EL EDIFICIO FUNCIONARA EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 H Y DE 16:00 A 19:00 H DE LUNES A VIERNES, OFERTANDO 40 H/PRACTICA A LA SEMANA SIMULTÁNEAMENTE EN CADA ESPACIO. - LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL, UBICADAS EN: CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, COLONIA EL FARO, LOCALIDAD PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, REGIÓN COSTA, C.P. 70902.-----

2.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE: **INICIO DE OBRA: 02 DE ENERO 2024, TERMINACIÓN: 15 DE ENERO DE 2024.** CON FECHA 12 DE ENERO DE 2024, CELEBRARÓN ADENDUM AL CONTRATO ORIGINAL CON LA SIGUIENTE NOMENCLATURA **AD-UMAR-01/ 001/ADJDIR/2023**, PARA AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO DEBIDO A LAS CONDICIONANTES PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBRA CONTRATADO EN EL CONTRATO 001/ADJDIR/2023, TODA VEZ QUE LOS TRABAJOS DEPENDEN DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO LPO-920047989-E2-2023 EN UN TERMINO DE **60 DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DEL DÍA **16 DE ENERO DE 2024 AL 15 DE MARZO DE 2024.**-----



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-02/ 001/ADJDIR/2023

3.- QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE \$ 137,990.23 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 23/100 M.N.) MAS EL 16% DE I.V.A. POR LA CANTIDAD DE \$22,078.44 (VEINTIDÓS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.) LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 160,068.67 (CIENTO SESENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)

4.- LOS RECURSOS PROVIENEN DEL **RAMO 33** DENTRO DEL "FAM EDUCATIVA SUPERIOR PRODUCTOS FINANCIEROS, FAM IES PRODUCTOS FINANCIEROS 2023, DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NO. **SF/SPIP/DPIP/FAM-IES-P.F./2192/2023** DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ GONZALEZ LUIS, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- QUE AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD COMO QUEDO ASENTADO EN LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO **001/ADJDIR/2023.**

6.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES.

Clarita Martha M.D.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024, "LA CONTRATISTA", SOLICITA PRORROGA DE TRABAJO CONSIDERABLE POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR, DEBIDO AL FALLECIMIENTO DE SU RESIDENTE DE OBRA QUE REPERCUTIO EN EL SEGUMINETO DE SUMINISTROS DE MATERIALES REQUERIDOS SEGÚN PLANOS, CATALOGO Y CONVENIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO LPO-920047989-E2-2023, Y DEBIDO A LAS CONDICIONANTES PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBRA CONTRATADO EN EL CONTRATO 001/ADJDIR/2023, TODA VEZ QUE LOS TRABAJOS DEPENDEN DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO LPO-920047989-E2-2023.

SEGUNDA.- LA UMAR MANIFIESTA QUE LUEGO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN EL SITIO DE LA OBRA, SE CONSTATÓ LO REFERIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y POR ELLO SE HACE NECESARIO EXTENDER A SOLICITUD DE "LA CONTRATISTA" AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA; CONSIDERÁNDOSE QUE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA DENTRO ES VIABLE EN UN TÉRMINO DE **10 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2024 AL 25 DE MARZO DE 2024.**

TERCERA.- SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ADENDUM, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL **CONTRATO 001/ADJDIR/2023.**

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido

Puerto Ángel

Huatulco.

O

A

X

A

C

A

CONTRATO: AD-UMAR-02/ 001/ADJDIR/2023

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, EL DÍA 11 (ONCE) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

~~POR "LA UMAR"~~

~~L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL.~~

TESTIGO

L.C.E. GERARDO JUAN LÓPEZ SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

"EL CONTRATISTA"

Clara Marta M.D.

C. CLARA MARTA MIJANGOS DAÍZ
ADMINISTRADORA UNICA
INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO
S.A. DE C.V.

TESTIGO

I.D. XÓCHITL DEL TORO ARELLANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO